



DECRETO N° 1481

CHIGUAYANTE 04 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la señora EMMA VERÓNICA ORREGO VILLAGRAN, RUT: N° 10.053.858-K, en la dirección de CHIGUAY N° 121, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de DISEÑO, CONFECCION Y VENTA DE VESTUARIO.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE


ALCALDE
CHIGUAYANTE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 03/11/09